RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0005633

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001140 del 8 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE,** la misma que no se encuentra inscrita según certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque de fecha 30 de septiembre del 2016;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001140 del 8 de marzo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001140 del 8 de marzo del 2016.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 11 OCT 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero P.
EXPEDIENTE No. 167774
Tramite No. 32266 - 2016

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: [illegible]